



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

Contrato de Prestación de **Servicio de Limpieza**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la Empresa **Quasar Limpieza, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **L.A.E. Lázaro Viveros Martínez**, a quien en lo subsiguiente se le designará como **“El Prestador de Servicios”**, sujetándose las partes al tenor de los siguientes Antecedentes Declaraciones y Cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **27 de Enero de 2017**, el **Subsecretario de Egresos** de la **Secretaria de Finanzas y Planeación**, otorga la disponibilidad presupuestar mediante el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0075/2017**, para efectuar la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-001-17** relativa a la Prestación del **Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes de “La Secretaría”**, requerido por la **Dirección de Servicios Generales**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 38, 39, 40 y 42 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.**-----

B. Con fecha **15 de Febrero de 2017**, la Subdirectora de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la **Secretaria de Finanzas y Planeación**, en base al **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0075/2017**, otorga el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 104T/00003CG/2017**, con fundamento en los numerales 7, 10 y 26 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.**-----

C. Con fecha **10 de Febrero de 2017**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-001-17**, relativa al **Servicio de Suministro de Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes de “La Secretaría”**, requerido por la **Dirección de Servicios Generales**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 54 del Decreto No. 008 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2017 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

D. Con fecha **17 de Febrero de 2017**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Cláusula Quinta de las Bases de participación de la Licitación de referencia.-----

E. Posterior a la Junta de Presentación y Apertura, los integrantes de la Comisión de Licitación llevaron a cabo el análisis y trabajo para realizar el **Dictamen Técnico y Económico**, del cual se desprende que la mejor propuesta fue de la Empresa **Quasar Limpieza, S.A. de C.V.**, en cuanto a precio, calidad, capacidad legal, técnica y financiera.-----

F. Con fecha **22 de Febrero de 2017**, se llevó a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-001-17** relativa al **Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes de “La Secretaría”**, requerido por la **Dirección de Servicios Generales**; siendo favorecido **“El Prestador de Servicios”** en la partidas de la Licitación que en la cláusula primera de este Contrato se indican, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

DECLARACIONES:
I. DE "LA SECRETARIA"

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186, 213, 214 y 215 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 53 y 54 del Decreto No. 08 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el ejercicio fiscal 2017, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del **Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo, Oficial Mayor**, para celebrar a nombre de "**La Secretaría**" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, el día **Primero de Diciembre de 2016**, por el **Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como por las facultades conferidas en los artículos **4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal Correspondiente**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo al **Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes de "La Secretaría"**, requerido por la **Dirección de Servicios Generales** bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es **Servicios de Limpieza de todo tipo de casas, oficinas, despachos, hospitales, etc.**, justificada con la Escritura Pública **No. 18,221**, de fecha **17 de Junio de 2005**, pasada ante la fe del Notario Público **No. 3, Lic. Enrique Becerra Zamudio, en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Ver.**-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público **No. 18,282** de fecha **17 de Junio del año 2005**, pasado ante la fe del Notario Público **No. 3, Lic. Enrique Becerra Zamudio, en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Ver.**-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. QLI-050617-GG3** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la **Calle Gregorio López y Fuentes No. 44, Colonia Sebastián Lerdo de Tejada, C.P. 91180, con números Telefónicos 01(228) 814-60-41 y 843-59-42, en Xalapa, Ver.**-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para la prestación del servicio requerido por "**La Secretaría**".-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente Contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “La Secretaría” contrata a “El Prestador de Servicios” y este se obliga a prestar el Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes de “La Secretaría”, requerido por la Dirección de Servicios Generales, de acuerdo a lo siguiente:-----

SISTEMA FEDERAL							
NO.	DESCRIPCIÓN	U.M.	NO. DE PERSONAS	TOTRAL DE MESES MARZO-DICIEMBRE	PRECIO POR PERSONA	PRECIO MENSUAL	TOTAL
1	Baños en oficinas centrales de la S.E.V.	SERVICIO	4	10	\$6,991.00	\$27,964.00	\$279,640.00
2	Oficinas de la Dirección General de Planeación, Organización y Programación	SERVICIO	3	10	\$6,991.00	\$20,973.00	\$209,730.00
3	Oficinas de la Contraloría Interna	SERVICIO	3	10	\$6,991.00	\$20,973.00	\$209,730.00
4	Oficinas de la Dirección General de Educación Física Federal	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
5	Coordinación General de Carrera Magisterial	SERVICIO	4	10	\$6,991.00	\$27,964.00	\$279,640.00
6	Departamento de Capacitación	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
8	Departamento de Apoyo Editorial, Planta baja	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
9	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa Tercer piso	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
10	Comisión Estatal Mixta de Escalafón	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
11	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
12	Dirección de Educación Normal y Superior	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
13	Departamento de Técnico Normativo	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
14	Coordinación para la Reforma Educativa	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
15	Escuela Normal Superior Federal de Veracruz	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
						SUBTOTAL	\$2,027,390.00
						I.V.A.	\$324,382.40
						TOTAL	\$2,351,772.40



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

SISTEMA ESTATAL							
1	ELEA	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
2	Dirección General de Educación Primaria Estatal de la S.E.V.	SERVICIO	6	10	\$6,991.00	\$41,946.00	\$419,460.00
3	Departamento de Recursos Humanos Estatales	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
4	Biblioteca de la Ciudad	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
5	Departamento de Nominas Estatales 1º Y 2º piso	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
6	Biblioteca Carlos Fuentes	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
7	Archivo General Estatal	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
8	Dirección de Actividades Artísticas y Culturales	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
9	Proyecto Vasconcelos	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
10	Dirección General de Educación Universitaria	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
11	Coordinación General de Bibliotecas y Centro de Información Documental	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
12	Coordinación General de Acciones Compensatorias en Educación Básica	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
13	Oficinas de Administración de Contratos y Remuneraciones	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
14	Oficinas de la Dirección General de Educación Física Estatal	SERVICIO	1	10	\$6,991.00	\$6,991.00	\$69,910.00
15	Consortio Clavijero	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
16	Instituto Superior de Música	SERVICIO	3	10	\$6,991.00	\$20,973.00	\$209,730.00
17	Coordinación General Estatal del Pec	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
19	Centro Rebsamen	SERVICIO	2	10	\$6,991.00	\$13,982.00	\$139,820.00
						SUBTOTAL	\$2,167,210.00
						I.V.A.	\$346,753.60
						TOTAL	\$2,513,963.60

GRAN TOTAL: \$4,865,736.00

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a “El Prestador de Servicios”, la cantidad total de **\$4,865,736.00 (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.), incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado**, la cual será diferida en 10 mensualidades de **\$486,573.60 Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos 60/100 M.N.), incluido el I.V.A.**, mismas que serán pagadas dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación mensual de la Factura debidamente validada por la **Dirección de Servicios Generales** y requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

TERCERA: Especificación del Servicio y Supervisión. Los servicios deberán ser prestados por “**El Prestador de Servicios**” conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO “A”**, y en las oficinas, direcciones, Horarios y demás especificaciones señaladas en los **ANEXOS B y C**, los cuales pasan a formar parte integral de este Instrumento Legal; “**El Prestador de Servicios**” aceptará que la prestación del servicio sea supervisada por la **Dirección de Servicios Generales** a través de la Oficina de Intendencia y Jardinería, quienes podrán emitir las recomendaciones referentes al servicio.-----

CUARTA: Vigencia del Servicio. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a la llevar a cabo la Prestación del Servicio a partir del día **Primero (01) de Marzo hasta el 31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2017.**--

QUINTA: Garantía del Servicio. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a Garantizar la calidad y puntualidad del servicio durante la vigencia de este contrato **Diez Meses (10)**, otorgando Carta Garantía en papel membretado de la empresa.-----

SEXTA: Registros. “**El Prestador del Servicios**” proporcionara a la Dirección de Servicios Generales de “**La Secretaría**”, dentro de un término no mayor de 10 días hábiles después de suscrito el Contrato, constancia de los registros de su plantilla laboral ante el IMSS, INFONAVIT y SAR, dichos registros deberán ser actualizados en caso de modificaciones, bajas o altas, los cuales deben estar vigentes durante la vigencia del presente Contrato.-----

SEPTIMA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “**El Prestador de Servicios**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, el cual corresponde a la cantidad de **\$419,460.00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

OCTAVA: Vigencia de la Fianza. El “**Prestador de Servicios**” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de **06 (Seis) Meses** y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

NOVENA: Incremento. “**La Secretaría**” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de **06 (Seis) Meses** posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Pena Convencional. “**El Prestador de Servicios**” se compromete a pagar a “**La Secretaría**” como pena convencional **un Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave.-----



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

DECIMA PRIMERA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Prestador de Servicios”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Para tal efecto, “La Secretaría” efectuará una supervisión permanente del servicio a través de la Dirección de Servicios Generales, quién será la responsable, en su caso, de documentar las causales de incumplimiento que pudieran suscitarse.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA TERCERA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. “El Prestador de Servicios” manifiesta que cuenta con las autorizaciones expresas de distribución y de exclusividad por parte de los titulares de las marcas y derechos para la prestación del servicio. En caso de imputarse violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial o de propiedad intelectual, con respecto al **Servicio de Limpieza para las Oficinas dependientes de “La Secretaría”**, “El Prestador de Servicios” asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.--

DÉCIMA CUARTA: Incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA QUINTA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social.-----

DÉCIMA SEXTA: Calidad y Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” supervise en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA SEPTIMA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas. -----

DÉCIMA OCTAVA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a **los Veinticuatro días del mes de Febrero del Dos Mil Diecisiete**.

Por **“La Secretaría”**

Por **“El Prestador de Servicios”**
Quasar Limpieza, S.A. de C.V.

Lic. Abel Ignacio Cuevas Melo
Oficial Mayor

L.A.E. Lázaro Viveros Martínez
Representante Legal



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA

-) La Dirección de Servicios Generales, realizará visitas periódicas a las áreas, con el objetivo de comprobar si el servicio licitado está siendo brindado de acuerdo al requerimiento y condiciones establecidas en dichas Bases y contrato.
-) El personal de limpieza proporcionado por la empresa contratada, durante su jornada laboral deberá permanecer en el área de trabajo y estar a disposición de servicio del personal que comisione la Dirección de servicios generales, así como del enlace administrativo de cada área.
-) Checar su asistencia en la libreta que para tal efecto proporcione la oficina que se le presta el servicio, mismas que permanecerán bajo custodia del personal del área de seguridad.
-) La empresa contratada para brindar el servicio de limpieza en las instalaciones de la Secretaría deberá proporcionar al personal uniforme con el logo y nombre de la empresa, así como gafete de identificación.
-) La empresa proporcionará mensualmente a la Dirección de Servicios Generales la lista de asistencia con las reincidencias que se presentaron durante ese periodo, mismas que deberán ser firmadas por las áreas a las que se preste el servicio.
-) La empresa deberá de proporcionar a la Dirección de Servicios Generales la plantilla laboral de forma mensual, la cual deberá estar debidamente registrada ante el IMSS, por ningún motivo la empresa podrá cubrir al personal con otro que no se encuentre registrado.
-) La empresa deberá supervisar diariamente el servicio y la asistencia del personal.
-) La empresa se comprometerá a sustituir en un lapso de una hora al personal que por motivo de salud o personal falte a laborar.
-) Las áreas de la Secretaría donde se preste el servicio deberán de proporcionar al personal de la empresa un rol de comidas en el que se establezca el horario y los tiempos a efecto de que las áreas cuenten con personal en todo momento para cubrir las necesidades de trabajo.
-) La empresa contratada para brindar el servicio de limpieza deberá facturar el servicio mensualmente por área con los ajustes necesarios de acuerdo a las faltas durante el periodo facturado, motivo por el cual las facturas deberán contener el sello y firma del titular del área de cada una de ellas, lo cual permitirá dar continuidad al proceso administrativo de pago que realiza la Dirección de Servicios Generales.
-) Queda estrictamente prohibido para el personal de la empresa lo siguiente:



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

1. Sustraer y hacer mal uso de los materiales e insumos que por motivo de su labor proporcione la Dirección de Servicios Generales.
2. Sustraer y hacer mal uso del mobiliario de las instalaciones.

) El contratista deberá contar por lo menos con un supervisor el cual tendrá las siguientes funciones:

- ❖ Reportar a la Dirección de Servicios Generales las faltas del personal que no sea cubierto.
- ❖ Verificar que el personal cumpla con las labores encomendadas.
- ❖ Supervisar la jornada laboral del personal de limpieza.
- ❖ Supervisar que el personal se presente a laborar con el uniforme proporcionado por la empresa.

) Las propuestas presentadas por los concursantes que brinden el servicio de limpieza deberán de considerar, con fundamento en lo establecido en la ley federal del trabajo los días festivos de descanso obligatorios para el personal son los siguientes:

- ✓ Tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
- ✓ 1 de mayo.
- ✓ 15 de septiembre.
- ✓ Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
- ✓ 25 de diciembre.

) La empresa deberá presentar un escrito mediante el cual deslinde a la Secretaría de situaciones laborales con el personal de esta que pudieran presentarse.

) El servicio a proporcionar deberá incluir la limpieza de baños de damas y caballeros, limpieza de paredes, pisos, tasas de w.c. asientos, mingitorios, espejos, lavabos, cancelería, puertas y ventanas.



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

ANEXO "B"

SISTEMA FEDERAL

No.	AREAS QUE LO REQUIEREN	DIRECCION	CANTIDAD DE PERSONAL	HORARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS
1	Baños En oficinas centrales de la S.E.V.	Km. 4.5 carretera federal Xalapa- Veracruz	4 personas	Lunes – Viernes 3 Personas 8:00 A 18:00 Hrs. 1 Personas de 11:00 a 21:00 hrs. Sábado 4 Personas de 8:00 a 14:00 Hrs.	Limpieza de baños, 5 de damas y 4 de caballeros Limpieza de paredes, pisos, tazas de wc, asientos, mingitorios, espejos, lavabos, cancelaría, puertas, ventanas
2	Oficinas de la Dirección General de Planeación, Organización y Programación	Araucarias No. 82	3 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Oficinas de la Controlaría Interna	Murillo Vidal No. 125	3 personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Oficinas de la Dirección General de Educación Física federal	Victoria esquina Clavijero No. 7	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Coordinación General de Carrera Magisterial	Av. Manuel Ávila Camacho No. 42	4 Personas	Lunes – Viernes 3 elementos de 6:00 – 16:00 Hrs.. 1 elemento de 10:00 – 20:00 Hrs. Sábado 7:00 – 15:00 hrs.	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Departamento de Capacitación	Av. Manuel Ávila Camacho No. 42	2 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 7:00 – 13:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Calle Tecolutla esquina Murillo Vidal Col. Cuauhtémoc	2 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Departamento de Apoyo Editorial, Planta baja	Edificio "Orense II" Av. Araucarias No. 5 Col. Esther Badillo	1 Persona	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 7:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
9	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa Tercer piso	Edificio "Orense II" Av. Araucarias No. 5 Col. Esther Badillo	1 Persona	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 7:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
10	Comisión Estatal Mixta de Escalafón	Av. Ruiz Cortines No 1702 Col. Francisco Ferrer Guardia	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
11	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	Ferrocarril Interoceánico No. 62	2 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

12	Dirección de Educación Normal y Superior	Río Tecolutla No. 33 Col. Cuauhtémoc	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 15:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
13	Departamento de Técnico Normativo	Km. 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 9:00 – 15:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
14	Coordinación para la Reforma Educativa	Av. Maestros Veracruzanos No. 71 Tercer Piso Col Pomona	1 Persona	Lunes – Viernes 9:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
15	Escuela Normal Superior Federal de Veracruz	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines S/N Fracc. Costa Verde, Boca del Rio, Ver	1 Personas	Lunes – Viernes 9:00 – 20:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 15:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

ANEXO "C"
SISTEMA ESTATAL

No.	AREAS QUE LO REQUIEREN	DIRECCION	CANTIDAD DE PERSONAL	HORARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS
1	ELEA	Priv. Sostenes Rocha No. 4 Col. Tamborrel	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
2	Dirección General de Educación Primaria Estatal de la S.E.V.	Av. Lázaro Cárdenas No. 66 Col. Badillo	6 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 7:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
3	Departamento de Recursos Humanos Estatales	Corregidora No. 74 Fracc. Los Ángeles	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 11:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
4	Biblioteca de la Ciudad	Juárez No. 2 Col. Centro	1 Persona	Lunes – Viernes 1 personas 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 1 personas 8:00 – 18:00 Hrs.	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
5	Departamento de Nominas Estatales 1° Y 2° piso	Edificio "Orense II" Av. Araucarias No. 5 Col. Esther Badillo	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 7:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
6	Biblioteca Carlos Fuentes	J.J. Herrera esq. Ursulo Galván	1 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
7	Archivo General Estatal	Calle José A. Torres Esq. Priv. Sams	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
8	Dirección de Actividades Artísticas y Culturales	Zempoala No. 5 altos	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
9	Proyecto Vasconcelos	Av. Xalapa No. 299 Col. Molinos de San Roque	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 7:00 – 13:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
10	Dirección General de Educación Universitaria	Río Tecolutla S/N Col Cuauhtémoc	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 13:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 13:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.



CONTRATO NUMERO CS-LS-EST-001-2017

11	Coordinación General de Bibliotecas y Centro de Información Documental	José Antonio Torres No. 8 Col. Revolución	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
12	Coordinación General de Acciones Compensatorias en Educación Básica	AV. Ruiz Cortines No. 1903 Col. Obrero Campesino	1 Persona	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
13	Oficinas de Administración de Contratos y Remuneraciones	Corregidora No. 74 Fracc. Los Ángeles	1 Persona	Lunes – Viernes 8:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 13:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
14	Oficinas de la Dirección General de Educación Física estatal	Victoria esquina Clavijero No. 7	1 Persona	Lunes – Viernes 10:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
15	Consortio Clavijero	Santiago Bonilla No. 103 Col. Obrero Campesino	2 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
16	Instituto Superior de Música	Arco Sur No. 1 Reserva Territorial	3 Personas	Lunes – Viernes 8:00 – 18:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 14:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
17	Coordinación General Estatal del Pec	Av. Manuel Ávila Camacho No. 240 Segundo Piso, Departamento No. 6	2 Personas	Lunes – Viernes 7:00 – 17:00 Hrs.. Sábado 7:00 – 13:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.
19	Centro Rebsamen	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines S/N Esq. Médico Militar Boca del Rio, Ver	2 Personas	Lunes – Viernes 9:00 – 20:00 Hrs.. Sábado 8:00 – 15:00 Hrs..	Limpieza de pisos, formaica, ventanales, baños, escritorios, patios, cestos papeleros, escaleras, pasillos, macetas, cubículos, ventiladores, archiveros, credenzas, sillas, paredes, módulos, etc.